

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 174

**MAGÍSTER EN DESARROLLO RURAL
UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE**

PROGRAMA DE POSTGRADO

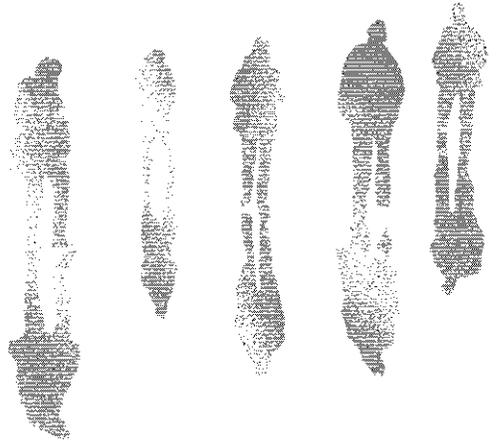
En la sesión N° 298 de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 19 de mayo de 2010, la Comisión acordó lo siguiente:

VISTOS:

- Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°;
- La Guía de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA; que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para la acreditación de programas de postgrado;
- Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Universidad Austral de Chile sometió voluntariamente su programa de Magister en Desarrollo Rural al sistema de acreditación de programas de postgrado.



bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área, administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.

2. Que, la Universidad Austral de Chile presentó los antecedentes correspondientes al programa de Magíster en Desarrollo Rural de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.
3. Que, el Comité de Área de Ciencias Sociales y Políticas recomendó un par evaluador externo, quien fue sometido a la consideración del programa.
4. Que, el evaluador desarrolló una visita al programa con fecha 15 de octubre de 2009, previo acuerdo con éste, emitiendo un informe de visita. Dicho informe tuvo como parámetro de evaluación los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo programa. El informe fue debidamente remitido al programa para que realizara las observaciones que le mereciera.
5. Que, con fecha 02 de diciembre de 2009, el programa de Magíster en Desarrollo Rural remitió a la Comisión sus observaciones respecto del informe de evaluación mencionado en los puntos precedentes.
6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó toda la documentación anteriormente mencionada en su sesión N° 298 de fecha 19 de mayo de 2010, a la cual asistió un representante del Comité de Área de Ciencias Sociales y Políticas, quien efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.



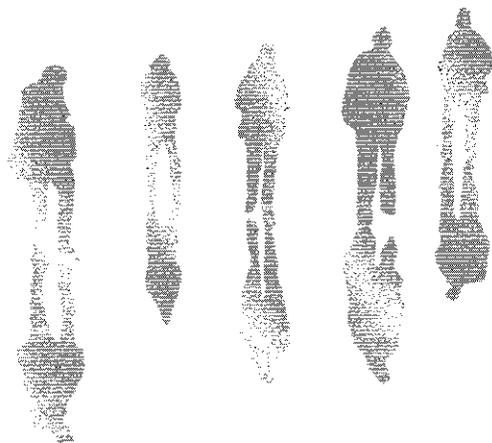
Y, TENIENDO PRESENTE:

7. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el programa de Magister en Desarrollo Rural impartido por la Universidad Austral de Chile presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

El programa de Magister en Desarrollo Rural posee una doble orientación, académica y de intervención social, que es coherente con los objetivos, perfil de egreso y perfil de los estudiantes que ingresan al programa. Se valoran positivamente las modificaciones introducidas recientemente en el perfil del graduado, incorporando tres áreas de competencia específicas, las que contribuyen a la coherencia del programa con el carácter y los objetivos formulados.

El programa cuenta con buena capacidad de convocatoria internacional, que puede ser reforzada y ampliada a nivel nacional y local. El magister recibe estudiantes provenientes de las áreas de ciencias sociales y agrarias, lo que resulta pertinente a la doble orientación de investigación e intervención social del programa.

La actual estructura curricular del magister recoge las observaciones señaladas en procesos de evaluación anteriores y se destaca la implementación de actividades en terreno que favorecen la conexión teórico-práctica. Aún así, es deseable fortalecer aún más estas actividades y la formación metodológica de los estudiantes. Todo esto con miras a aumentar y agilizar la graduación de los estudiantes, ámbito susceptible de mejoramiento. Por otra parte, se hace necesario resguardar la formación de los estudiantes que se incorporaron antes de la reforma curricular. Respecto de la progresión, se han implementado diferentes modalidades de tesis con la finalidad de mejorar las tasas de graduación. Sin embargo, su efectividad aún no puede ser verificada.



El cuerpo académico que sostiene el programa está compuesto por académicos de reconocida trayectoria y por jóvenes con una adecuada preparación. Se requiere implementar acciones tendientes a aumentar la dedicación horaria de los académicos al programa, así como fomentar el diálogo integrador entre las disciplinas involucradas, con el fin de lograr una mayor interrelación y consistencia al interior del programa.

El programa cuenta con la infraestructura y recursos institucionales suficientes para su funcionamiento. Sin embargo, requiere fortalecer sus convenios internacionales y ampliar las instancias de colaboración con instituciones nacionales públicas y privadas locales que permitan enriquecer sus actividades.

El Magister en Desarrollo Rural ha demostrado capacidad para implementar acciones tendientes a mejorar su calidad. Los ajustes curriculares últimamente implementados requieren tiempo para consolidarse, pero revelan una adecuada capacidad de gestión y retroalimentación por parte del programa.

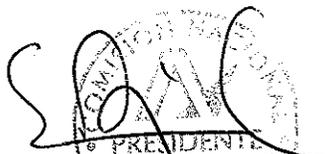
En resumen, el Magister en Desarrollo Rural de la Universidad Austral de Chile muestra coherencia entre su carácter y objetivos, ha sabido incorporar en su estructura curricular las observaciones realizadas en anteriores procesos de evaluación y se sustenta en un cuerpo académico adecuado. Sin embargo, requiere fortalecer la dedicación de los académicos a las actividades del programa y favorecer el diálogo y reflexión entre las disciplinas que lo conforman.

La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:

8. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el programa de Magister en Desarrollo Rural impartido por la Universidad Austral de Chile, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
9. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el programa de Magister en Desarrollo Rural impartido por la Universidad Austral de Chile, por un plazo de 6 años, período que culmina el 19 de mayo de 2016.



10. Que, transcurrido el plazo señalado, el programa de Magíster en Desarrollo Rural impartido por la Universidad Austral de Chile, podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión.



**SR. EUGENIO DÍAZ CORVALÁN
PRESIDENTE (S)
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**



**SRA. ANDREA AEDO INOSTROZA
SECRETARÍA EJECUTIVA
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**

